GERENCIA DE DESARROLLO COMPETITIVO
LHPCH/msp

CORFO
OFICINA DE PARTES
15.03.17 000400
SANTIAGO

DISPONE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES AL INSTRUMENTO "NODOS PARA LA COMPETITIVIDAD" Y SUS TIPOLOGÍAS.

VISTO:

EXENTA | DE TOMA DE RAZON

1. La Resolución (E) Nº 2.267, de 2015, del Gerente de Desarrollo Competitivo de CORFO, que aprobó el Reglamento para la operación del instrumento "Nodos para la Competitividad".
2. La Resolución (E) N°1.376, de 2014, que aprobó como Caso especial, en el marco de este instrumento, los "Nodos – Plataformas de Fomento para la Exportación".
3. La Resolución (E) N° 854, de 2016, que aprobó la Tipología de Intervención "Nodos para el Fortalecimiento de Gremios – Nodos A.G.".
4. Que el mencionado instrumento opera según el mecanismo de postulación de ventanilla abierta, pudiendo los interesados postular sus propuestas en cualquier momento, mientras se encuentre vigente.
5. Que, por razones de disponibilidad presupuestaria y de política corporativa que dicen relación con la necesidad de establecer rediseños al instrumento antes señalado, se ha estimado conveniente suspender temporalmente el proceso de recepción de postulaciones al mencionado instrumento.
6. Las facultades que me confiere la Resolución (E) Nº 2.267, de 2015, ya citada, y la Resolución (A) N° 91, de 2015, que aprueba el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos –CAF— y Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ; y lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1º **Dispóngase, a partir del día 03 de abril de 2017**, la suspensión temporal de la recepción de postulaciones al instrumento "Nodos para la Competitividad" y sus Tipologías de Intervención.

Esta suspensión no afectará a los Proyectos enviados por los Agentes Operadores Intermediarios a Formulación con anterioridad a la fecha indicada.

CORFO

2º Publíquese un aviso que dé cuenta de lo resuelto en un diario de circulación nacional y póngase a disposición de los interesados la presente Resolución en el portal Web www.corfo.cl.

3° La futura reapertura del proceso de postulación se comunicará oportunamente a los interesados por los medios antes referidos.

Anótese y comuníquese,

GERENCIA DE DESARROLLO COMPETITIVO
GERENTE
CORFO

CLAUDIO MAGGI CAMPOS
Gerente de Desarrollo Competitivo